

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

 $\hbox{\scriptsize 0} \quad \hbox{\scriptsize F} \quad \hbox{\scriptsize I} \quad \hbox{\scriptsize C} \quad \hbox{\scriptsize I} \quad \hbox{\scriptsize 0} \\$

S/REF.

N/REF. JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/22/I-50

DESTINATARIO Javier de la Mata de la Mata

Universidad de Alcalá Plaza de san Diego, s/n

28801 Alcalá de Henares (Madrid)

En relación con la notificación A/ES/22/I-50, relativa a una instalación de utilización confinada de OMG de tipo 1, para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/22/109), de la Universidad de Alcalá, se informa lo siguiente.

El objetivo de la actividad propuesta es estudiar el funcionamiento de la red de interneuronas espinales relacionadas con la actividad en las ramas aferentes primarias. Se estudiará, además, la validez de tratamientos farmacológicos que modifiquen la actividad en la red para revertir las alteraciones producidas debidas a tratamientos inflamatorios.

Tras estudiar la información aportada por el notificador en la 169ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 01/12/2022, este órgano colegiado ha acordado **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/22/I-50** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.

Por otro lado, se informa que para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril. Si el notificador quisiera llevar a cabo actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación de la instalación y de la actividad a desarrollar.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33 28010 MADRID TEL.: 913476606/ 07 FAX: 913475880





Se recuerda que las actividades de utilización confinada de OMG están sujetas a las disposiciones de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente, Secretaria del Consejo Interministerial de organismos modificados genéticamente

